

SEÑOR JUEZ CONSTITUCIONAL GRANADA META (REPARTO)

E.S.D.

ASUNTO: ACCIÓN DE TUTELA ART 86 CP.

Accionante: JUAN CARLOS URIBE MOLANO

Accionadas: FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024.

Yo, **JUAN CARLOS URIBE MOLANO**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.120.356.389 expedida en Granada (Meta), domiciliado y residente en el municipio de Granada (Meta); actuando en nombre propio, presento esta acción de tutela en contra de la **FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, UT CONVOCATORIA FGN 2024**, con el fin de proteger mis derechos fundamentales al Debido Proceso (Art. 29 C.N.), Igualdad (Art. 13 C.N.), Acceso a Cargos Públicos (Art. 40 C.N.), y el Mérito, los cuales considero que han sido vulnerados por las acciones y omisiones de las entidades accionadas.

HECHOS

1. Participé en el Concurso de Méritos FGN 2024 para proveer vacantes definitivas en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación.
2. Presenté las pruebas escritas destinadas a evaluar competencias generales, funcionales y comportamentales.
3. El puntaje mínimo aprobatorio (PMA) para el componente eliminatorio (competencias generales y funcionales) fue de 65.00 puntos sobre 100 posibles.
4. Luego de la publicación de resultados preliminares y la presentación de mi reclamación, la UT Convocatoria FGN 2024 me informó en la Respuesta a Reclamación No. PE202509000004405, con fecha noviembre de 2025, que mi puntaje obtenido en el Componente Eliminatorio fue de 64.64 puntos.
5. La calificación de 64.64 puntos resultó en la confirmación de mi resultado como NO APROBADO y, por ende, mi EXCLUSIÓN del Concurso de Méritos FGN 2024.
6. La metodología de calificación utilizada fue la de puntuación directa, definida por la fórmula $PD = \left(\frac{X_i}{n_k}\right) * 100$, donde:

- X_i : Cantidad de aciertos obtenidos en la prueba (64 aciertos).

- n_k : Total de ítems en la prueba (excluyendo los ítems eliminados) (99 ítems).
7. Al revisar el detalle de las respuestas proporcionado en la misma respuesta a la reclamación, se evidencia que el Ítem 67 de la prueba de Competencias Funcionales - Prueba Específica fue catalogado como "ELIMINADO" y "no cuenta dentro del cálculo de la calificación". La razón esgrimida es que el ítem "no aportó a una evaluación objetiva de la competencia laboral que se pretendía medir".
 8. El Ítem 67 fue eliminado sin sustento técnico o justificación detallada en el documento de respuesta que garantice el respeto a mi derecho al debido proceso en esta etapa de revisión.
 9. Si el Ítem 67 no hubiera sido eliminado y mi respuesta a dicho ítem se contabilizara como un acierto (tal como mi respuesta fue la 'B' que corresponde a un acierto para la mayoría de ítems con respuesta 'B'), mis valores para el cálculo serían:
 - X_i (Cantidad de aciertos): $64 + 1 = 65$.
 - n_k (Total de ítems): $99 + 1 = 100$.
 10. Aplicando la fórmula de calificación directa con $X_i = 65$ y $n_k = 100$:

$$PD = \left(\frac{65}{100} \right) * 100 = 65.00$$
 11. Con un puntaje de 65.00 puntos, yo superaría el Puntaje Mínimo Aprobatorio (PMA) de 65.00 puntos, lo que me permitiría continuar en el Concurso de Méritos FGN 2024.
 12. La eliminación del Ítem 67 sin la debida justificación detallada y transparente, me deja a 0.36 puntos de la aprobación (65.00 PMA vs. 64.64 obtenido), lo que constituye una barrera arbitraria que vulnera mis derechos al debido proceso, la igualdad, y el acceso a cargos públicos bajo los principios de mérito y transparencia.

PRETENSIONES

Con fundamento en los hechos narrados y en la vulneración de los derechos fundamentales invocados, solicito a su Despacho:

1. **AMPARAR** los derechos fundamentales al Debido Proceso, Igualdad, y Acceso a Cargos Públicos del accionante, JUAN CARLOS URIBE MOLANO.
2. **ORDENAR** a la UT CONVOCATORIA FGN 2024 y la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN que, en el término de cuarenta y ocho (48) horas, procedan a JUSTIFICAR TÉCNICAMENTE y de manera detallada la eliminación del Ítem 67.
3. De no existir una justificación técnica suficiente para la eliminación del Ítem 67, o si esta resulta insuficiente para garantizar los principios de transparencia y mérito, se **ORDENE** la **RECALIFICACIÓN** del componente eliminatorio de la prueba escrita, incluyendo el Ítem 67 y asignándole un acierto, lo cual daría como resultado un puntaje de 65.00 puntos.
4. Como consecuencia de la recalificación, se **ORDENE** la **INCLUSIÓN** inmediata de JUAN CARLOS URIBE MOLANO en las etapas subsiguientes del Concurso de Méritos FGN 2024.

PRUEBAS

Con el fin de establecer la vulneración de los derechos, solicito señor Juez se sirva tener en cuenta las siguientes pruebas:

1. Copia de la Cédula de Ciudadanía de Juan Carlos Uribe Molano.
2. Copia de la reclamación presentada en contra de los resultados de la prueba escrita, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024.
3. Copia Respuesta Radicado de Reclamación No. PE202509000004405.
4. Cualquier otra prueba que el despacho considere pertinente.

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 37 DE DECRETO 2591/91: JURAMENTO

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que no se ha presentado ninguna otra acción de tutela por los mismos hechos y derechos.

NOTIFICACIONES

Al suscrito Accionante

JUAN CARLOS URIBE MOLANO, al correo electrónico juankauribem@gmail.com; Celular 3133448518; Dirección de correspondencia: Carrera 4 # 17 - 18 / Barrio Villa Olímpica / Granada (Meta).

A las Accionadas

La accionada a través de su canal de PQR
<https://sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/#/indexlink/solicitudpqr/guia>.

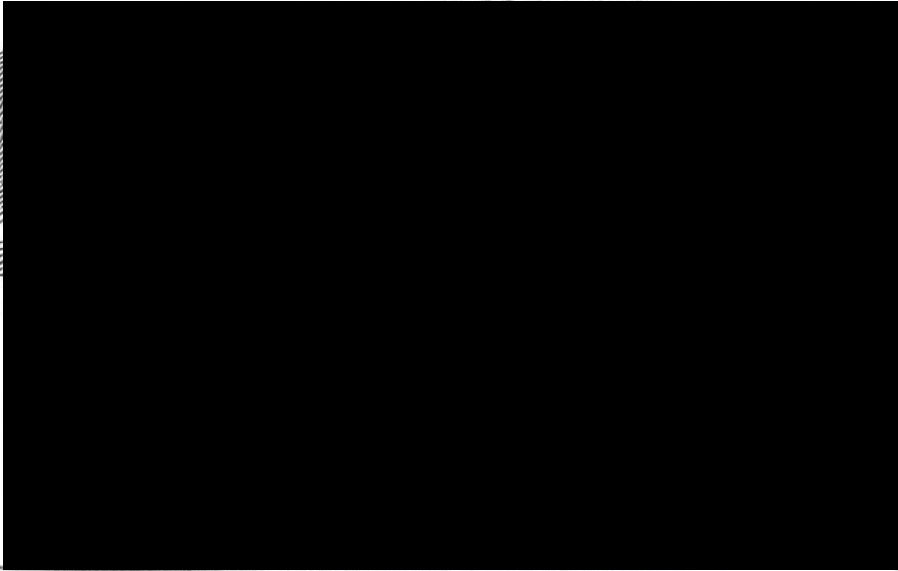
Respetuosamente,



JUAN CARLOS URIBE MOLANO

C.C. No. 1.120.356.389 de Granada (Meta)

Celular: 313 344 8518





Granada (Meta), 23 de septiembre de 2025

Señores
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN
UT CONVOCATORIA FGN 2024
Bogotá D.C.

Asunto: Reclamación por indebida calificación en las pruebas escritas del concurso de la Fiscalía General de la Nación

Yo, **JUAN CARLOS URIBE MOLANO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.120.356.389, expedida en Granada Meta, actuando en nombre propio, me dirijo a ustedes de manera respetuosa para presentar una reclamación formal en contra de la calificación obtenida en las pruebas escritas (generales, funcionales y comportamentales) realizadas para el concurso de méritos de la Fiscalía General de la Nación.

MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN

La presente reclamación se fundamenta en la presunción de una indebida calificación de las pruebas, lo cual ha afectado de manera directa e injusta mi puntaje final y, por consiguiente, mi posición en el proceso de selección. Considero que existen inconsistencias en la evaluación que no reflejan el conocimiento y las capacidades demostradas durante el examen.

SOLICITUDES

Con el fin de garantizar la transparencia y el debido proceso, solicito lo siguiente:

1. **Revisión completa de la calificación:** Pido una revisión minuciosa y detallada de la calificación de cada una de las preguntas de las pruebas escritas que presenté. Esto incluye las pruebas de conocimientos generales, funcionales y las pruebas comportamentales.
2. **Verificación de la calificación:** Exijo que se verifique la correcta aplicación de la clave de respuestas y se coteje con mis respuestas marcadas, asegurando que no haya errores de digitación o de lectura del formato de respuestas.
3. **Copia de la calificación detallada:** Solicito respetuosamente que se me proporcione una copia de la calificación desglosada por pregunta. Esto me permitirá entender dónde se produjeron los errores, si los hubo, y corroborar la precisión del puntaje asignado.





JUSTIFICACIÓN

Mi desempeño durante el examen fue satisfactorio y estoy seguro de que mis respuestas se ajustan en gran medida a lo solicitado. Por esta razón, la calificación obtenida me genera serias dudas sobre la correcta evaluación del examen. La revisión solicitada es un derecho que me asiste como participante para asegurar que el proceso de selección se desarrolle bajo los principios de igualdad, mérito y transparencia.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y espero una pronta y favorable respuesta. Quedo a su disposición para cualquier aclaración que consideren necesaria.

Atentamente,



JUAN CARLOS URIBE MOLANO

C.C. No. 1/120.356.389 de Granada (Meta)

Correo electrónico: juankauribem@gmail.com

Celular: 313 344 8518

Bogotá D.C noviembre de 2025

Aspirante

JUAN CARLOS URIBE MOLANO

CÉDULA: 1120356389

ID INSCRIPCIÓN: 9282

Concurso de Méritos FGN 2024

Radicado de Reclamación No. PE202509000004405

Asunto: Respuesta a reclamación presentada en contra de los resultados de la prueba escrita, en el marco del Concurso de Méritos FGN 2024.

El 3 de marzo de 2025, la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación expidió el Acuerdo No. 001 de 2025, *“Por el cual se convoca y se establecen las reglas del concurso de méritos para proveer vacantes definitivas en las modalidades de ascenso e ingreso, en la planta de personal de la Fiscalía General de la Nación perteneciente al Sistema Especial de Carrera”*. En dicho acto administrativo se dispuso, entre otras etapas, la aplicación de **pruebas escritas** destinadas a la evaluación de competencias generales, funcionales y comportamentales, cuyo objeto es verificar los conocimientos, la capacidad, la idoneidad y la potencialidad de los aspirantes admitidos, a efectos de determinar su aptitud para el desempeño eficiente de las funciones y responsabilidades propias del empleo, así como establecer una clasificación conforme a las calidades exigidas para su ejercicio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 del Acuerdo No. 001 de 2025, los aspirantes disponen de un término de cinco (5) días, contados a partir de la publicación de los resultados preliminares de las Pruebas Escritas, para formular reclamaciones, las cuales deberán presentarse de manera única y exclusiva a través de la aplicación SIDCA3, accesible mediante el enlace: <https://sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/>. El conocimiento y trámite de dichas

reclamaciones corresponde a la UT Convocatoria FGN 2024, en virtud de la delegación efectuada a través del contrato suscrito con la Fiscalía General de la Nación.

En este contexto, el día 19 de septiembre de 2025, se publicaron los resultados preliminares de las pruebas escritas, y, el plazo para presentar reclamaciones se surtió entre las 00:00 horas del 22 de septiembre hasta las 23:59 pm de 26 de septiembre de la presente anualidad.

Revisada la aplicación web SIDCA3, se constató que, dentro del término establecido, usted presentó reclamación, frente a los resultados publicados, en la cual solicita:

“Reclamación por indebida calificación”

“La presente reclamación se fundamenta en la presunción de una indebida calificación de las pruebas, lo cual ha afectado de manera directa e injusta mi puntaje final y, por consiguiente, mi posición en el proceso de selección. Considero que existen inconsistencias en la evaluación que no reflejan el conocimiento y las capacidades demostradas durante el examen.

SOLICITUDES

Con el fin de garantizar la transparencia y el debido proceso, solicito lo siguiente:

- 1. Revisión completa de la calificación: Pido una revisión minuciosa y detallada de la calificación de cada una de las preguntas de las pruebas escritas que presenté. Esto incluye las pruebas de conocimientos generales, funcionales y las pruebas comportamentales.*
- 2. Verificación de la calificación: Exijo que se verifique la correcta aplicación de la clave de respuestas y se coteje con mis respuestas marcadas, asegurando que no haya errores de digitación o de lectura del formato de respuestas.*

3. *Copia de la calificación detallada: Solicito respetuosamente que se me proporcione una copia de la calificación desglosada por pregunta. Esto me permitirá entender dónde se produjeron los errores, si los hubo, y corroborar la precisión del puntaje asignado.*

JUSTIFICACIÓN

Mi desempeño durante el examen fue satisfactorio y estoy seguro de que mis respuestas se ajustan en gran medida a lo solicitado. Por esta razón, la calificación obtenida me genera serias dudas sobre la correcta evaluación del examen. La revisión solicitada es un derecho que me asiste como participante para asegurar que el proceso de selección se desarrolle bajo los principios de igualdad, mérito y transparencia.”

En virtud de lo anterior, se responde de fondo su reclamación, en los siguientes términos:

1. En relación con la solicitud de información sobre la calificación de las pruebas escritas del Componente Eliminatorio (Competencias Funcionales y Generales), es preciso recordar que la calificación se realiza teniendo en cuenta el grupo de referencia al que pertenece el aspirante, es decir, de manera independiente para cada codificación de la OPECE.

Esto significa que el desempeño de cada aspirante se compara únicamente con quienes están inscritos en la misma codificación de OPECE, y no con la totalidad de participantes del concurso. Tal como lo establecen la Guía de Orientación al Aspirante y el Anexo Técnico, el puntaje asignado refleja la posición del aspirante dentro de su grupo de referencia (codificación OPECE), sin que esto pueda equipararse a una posición definitiva dentro de la lista de elegibles, toda vez que no se han surtido la totalidad de las pruebas previstas, incluida la prueba de **valoración de antecedentes**.

Adicionalmente, debe tener en cuenta que la prueba escrita se encuentra conformada por un componente eliminatorio (competencias generales y funcionales) y un componente clasificatorio (competencias comportamentales), este último solo será visible en la aplicación web SIDCA3, solo para aquellos aspirantes que superaron el puntaje mínimo aprobatorio establecido para el componente eliminatorio (65,00 puntos).

Una vez aclarado lo anterior, se le informa que para el cálculo de la calificación del grupo de referencia al que usted pertenece, se utilizó el método de puntuación directa, donde, a partir del desempeño del aspirante en la prueba se le asigna un valor numérico en una escala de 0,00 a 100,00 con dos decimales truncados. El cálculo mediante este método se encuentra definido formalmente por:

$$PD = \left(\frac{X_i}{n_k} \right) * 100$$

Donde:

PD: Es la Calificación en la Prueba del aspirante.

X_i: Es la Cantidad de Aciertos del aspirante en la prueba.

n_k: Es el Total de Ítems en la prueba.

Teniendo en cuenta lo anterior, para obtener su puntuación final en el componente eliminatorio de las pruebas escritas debe utilizar los siguientes valores:

X_i: Cantidad de aciertos obtenidos en la prueba	64
n_k: Total de ítems en la prueba (Excluyendo los ítems eliminados)	99

Por lo anterior, su puntuación en el componente eliminatorio de la prueba escrita es:

64.64

Cabe mencionar, que la metodología de calificación utilizada asegura que la posición dentro del grupo de referencia (codificación de OPECE) se mantenga en consonancia con el número de aciertos obtenidos por cada aspirante. En otras palabras, un menor número de aciertos en cada prueba siempre resulta en una puntuación final más baja. Esta calificación, que refleja el desempeño del aspirante, será igual para los aspirantes del grupo de referencia que hayan obtenido el mismo número de aciertos.

Es importante destacar que los ítems eliminados de la prueba NO se incluyen en el cálculo de la calificación, dado que, tras realizar el análisis técnico correspondiente, se determinó que estos ítems no contribuyeron a una evaluación objetiva de la competencia laboral evaluada.

Es importante recordar, que las pruebas sobre competencias Generales y Funcionales tienen un carácter eliminatorio, razón por la cual queda **EXCLUIDO** del Concurso de Méritos FGN 2024 y, **NO** tendrá acceso a puntaje en la prueba de Competencias Comportamentales con carácter clasificatorio, ya que este resultado solo es publicado para aquellos aspirantes que superaron el Puntaje Mínimo Aprobatorio (PMA) de 65.00 puntos de 100 posibles, de acuerdo con el **ARTÍCULO 26. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS DE LAS PRUEBAS ESCRITAS**. Acuerdo 001 de 2025 que establece las reglas del concurso de méritos.

2. Para atender su solicitud sobre las respuestas correctas, se da respuesta de la siguiente manera:

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS GENERALES	1	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	2	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	3	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	4	A	B	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	5	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	6	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	7	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	8	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	9	B	A	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	10	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	11	B	A	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	12	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	13	B	A	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	14	C	A	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	15	A	B	ERROR
COMPETENCIAS GENERALES	16	B	B	ACIERTO

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS GENERALES	17	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	18	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	19	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS GENERALES	20	A	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	21	B	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	22	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	23	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	24	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	25	B	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	26	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	27	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	28	C	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	29	B	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	30	B	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	31	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	32	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	33	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	34	C	C	ACIERTO

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	35	B	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	36	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	37	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	38	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	39	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	40	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	41	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	42	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	43	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	44	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	45	B	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	46	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	47	B	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	48	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	49	A	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA COMÚN	50	B	B	ACIERTO

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	51	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	52	A	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	53	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	54	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	55	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	56	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	57	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	58	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	59	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	60	C	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	61	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	62	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	63	A	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	64	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	65	C	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	66	B	B	ACIERTO

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	67	ELIMINADO	B	ELIMINADO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	68	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	69	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	70	B	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	71	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	72	B	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	73	C	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	74	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	75	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	76	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	77	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	78	C	A	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	79	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	80	A	B	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	81	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	82	B	B	ACIERTO

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	83	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	84	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	85	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	86	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	87	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	88	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	89	A	A	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	90	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	91	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	92	A	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	93	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	94	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	95	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	96	B	C	ERROR
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	97	C	C	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	98	C	A	ERROR

Tipo de prueba	Ítem	Respuesta correcta	Respuesta del aspirante	Resultado
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	99	B	B	ACIERTO
COMPETENCIAS FUNCIONALES - PRUEBA ESPECÍFICA	100	C	C	ACIERTO

Ahora bien, con el fin de dar claridad frente al concepto “ELIMINADO”, referido en algunos ítems de la tabla de respuestas clave, es preciso manifestar que significa que los ítems señalados como eliminados no cuentan dentro del cálculo de la calificación, toda vez que, luego del análisis realizado, se observó que no aportaron a una evaluación objetiva de la competencia laboral que se pretendía medir.

3. En cuanto a su inquietud sobre el proceso realizado para analizar las hojas de respuesta, se debe mencionar que el procesamiento de los datos de las hojas de respuesta y calificaciones se realizó garantizando la transparencia, operatividad, confidencialidad, seguridad e inviolabilidad a la reserva en aplicación de los principios que rigen el Concurso de Méritos, generando resultados de las pruebas a partir de la lectura óptica de las respuestas consignadas por los aspirantes en sus respectivas hojas de respuesta. Dicho procedimiento es realizado e informatizado, y consiste en sistematizar la información registrada en dichas hojas a través de una máquina lectora de marcas ópticas de alta sensibilidad, que es previamente calibrada y cuenta con altos estándares de calidad.

Para la calibración de la máquina, la Unión Temporal realizó un procedimiento en el que se ejecutaron lecturas de prueba y se validó que no existieran errores.

El software utilizado, además de digitalizar los datos leídos, captura altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud. Posteriormente, se verifica que hayan sido leídas la totalidad de las hojas de los concursantes citados con el uso de herramientas computacionales que garantizan el cruce correcto de esta información. Adicionalmente, como parte del control de calidad, se realizó una verificación muestral de las hojas de respuesta, con el objetivo de asegurar la confiabilidad del proceso de lectura óptica y la integridad de los resultados entregados.

Debido a la alta sensibilidad de la máquina lectora, mediante la *Guía de Orientación al Aspirante para las Pruebas Escritas*, se recomendó:

- Marcar sus respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada.
- Borrar total y limpiamente (con borrador de nata) la respuesta que desee cambiar.
- Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada.

Por lo tanto, es responsabilidad del aspirante seguir las instrucciones y recomendaciones dispuestas, para asegurar el adecuado registro y posterior captura de sus respuestas

Ahora bien, en atención a su petición, se realizó una comprobación al archivo de respuestas generado del proceso de lectura óptica y una verificación física y manual de su hoja de respuestas, constatando mediante esta revisión que los datos obtenidos corresponden integralmente a los procesados y que dieron lugar a los resultados obtenidos y publicados en la aplicación web SIDCA3. Por consiguiente, se confirman los resultados publicados.

4. Ahora bien, frente a su solicitud de recalificación de la prueba, se aclara que, de acuerdo con la revisión en la aplicación web SIDCA3 y garantizando la correcta publicación del puntaje realizado al aspirante, la Unión Temporal se permite ratificar el resultado obtenido, que corresponde con:

Prueba Escrita Componente Eliminatorio	Puntaje obtenido
	64.64

Información obtenida del aplicativo SIDCA3

En esa medida, se confirma su resultado de **NO APROBADO** en las pruebas, de acuerdo con el puntaje mínimo aprobatorio establecido en el Acuerdo No. 001 2025, lo cual indica que **NO SUPERÓ** la Prueba de competencias generales y funcionales; por lo tanto, **NO CONTINÚA** en el Concurso de Méritos FGN 2024 por ser estas pruebas de carácter eliminatorio, según lo establecido en el Acuerdo de Convocatoria.

Por otra parte es necesario recalcar que, de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas para adelantar el Concurso de Méritos para proveer las vacantes definitivas de los empleos de la Fiscalía General de la Nación, el procesamiento de los datos de las hojas de respuesta y calificaciones, se realizó garantizando la transparencia, operatividad, confidencialidad, seguridad e inviolabilidad a la reserva en aplicación de los principios que rigen el Concurso de Méritos, generando resultados de las pruebas a partir de la lectura óptica de las respuestas consignadas por los aspirantes en sus respectivas hojas de respuesta, dicho procedimiento es realizado e informatizado, y consiste en sistematizar la información registrada en dichas hojas, a través de una máquina lectora de marcas ópticas de alta sensibilidad que es previamente calibrada y cuenta con altos estándares de calidad; el software utilizado, además de digitalizar los datos leídos, captura altos volúmenes de información, con alta precisión y exactitud.

Posteriormente, se realiza una verificación de que hayan sido leídas la totalidad de las hojas de los concursantes citados con el uso de herramientas computacionales que garantizan el cruce correcto de esta información.

Debido a la alta sensibilidad de la máquina lectora, mediante la Guía de Orientación al Aspirante de pruebas escritas, se recomendó lo que se cita a continuación:

- Marcar las respuestas únicamente con lápiz de mina negra número 2, llenando completamente el círculo que corresponde a su escogencia.
- No marcar más de una respuesta por ítem, pues le será anulada
- Borrar totalmente (con borrador de nata) la respuesta que desee cambiar.
- Verificar que el número de la respuesta coincida con el número del ítem.
- Tener en cuenta que la marca que no llene completamente el círculo no será procesada por la máquina lectora.

De la misma forma, en la citada Guía se advirtió también que una marca incorrecta no sería procesada por la máquina lectora. Así mismo, es responsabilidad del aspirante seguir las instrucciones y recomendaciones dispuestas en la Guía, para asegurar el adecuado registro y posterior captura de sus respuestas.

Ahora bien, en atención a su petición se realizó una verificación al archivo de respuestas generado del proceso de lectura óptica y una verificación física y manual de su hoja de respuestas,

constatando mediante esta revisión que los datos obtenidos corresponden integralmente a los procesados.

5. Atendiendo a su solicitud, se observa que, en su reclamación solicitó acceso al material de las pruebas escritas sobre Competencias Generales, Funcionales y Comportamentales, por Usted presentadas el 24 de agosto de 2025, razón por la cual, fue citado a la jornada de acceso el pasado **19 de octubre de 2025**, No obstante, se observó que usted **NO** se presentó para acceder a la revisión del cuadernillo y, en consecuencia, se tiene por resuelta de fondo su reclamación al respecto, por **NO** existir ningún cuestionamiento adicional de su parte.

Lo anterior, en razón a que el parágrafo del artículo 28 del Acuerdo 001 de 2025, dispone lo siguiente:

“ARTÍCULO 28. ACCESO A LAS PRUEBAS. (...)

PARÁGRAFO. Adelantada la jornada de acceso al material de las pruebas escritas, la UT Convocatoria FGN 2024 habilitará la aplicación web SIDCA 3 enlace <https://sidca3.unilibre.edu.co>, durante los **dos (2) días siguientes**, solo para los participantes que hayan solicitado el acceso **y hubieran asistido a la citación**, con el fin de que procedan a complementar su respectiva reclamación. Tal complemento sólo podrá ser interpuesto en el término aquí señalado y mediante la aplicación web mencionada.

“ARTÍCULO 13. CONDICIONES PREVIAS A LA INSCRIPCIÓN. Para participar en este concurso de méritos, en la modalidad de ascenso o de ingreso, antes de iniciar el trámite de inscripción, los aspirantes deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

(...)

c. Con la inscripción, el aspirante acepta todas las condiciones y reglas establecidas en el presente Acuerdo, aprobadas por la Comisión de la Carrera Especial de la Fiscalía General de la Nación.”
(Subraya y negrilla fuera del texto).

En virtud de los anteriores argumentos fácticos y legales se **CONFIRMA** el puntaje obtenido en la Prueba de Competencias Generales y Funcionales de **64.64 puntos**, publicado el día **19 de septiembre de 2025** resultado que se verá reflejado en la aplicación web Sidca3. Aunado a lo anterior, considerando que el puntaje mínimo aprobatorio en la Prueba Funcional es de **65.00 puntos** (según lo establecido por el artículo 26 del Acuerdo 001 de 2025), usted **NO CONTINÚA** en el presente concurso. Todo lo anterior con ocasión a la aplicación de las Pruebas

Escritas y en cumplimiento de lo establecido por el Acuerdo 001 de 2025 y de toda la normatividad que rige la presente convocatoria.

En lo que corresponde a los resultados de la Prueba de Competencias Comportamentales, se itera que no es procedente hacer alusión a los mismos, toda vez que el puntaje obtenido en la Prueba de Competencias Funcionales NO superó el mínimo aprobatorio requerido (65.00 puntos). Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 del Acuerdo 001 de 2025, y reiterado en la Guía de Orientación al Aspirante Para la Presentación de las Pruebas Escritas.

Esta decisión responde de manera particular y de fondo su reclamación, y se comunica a través de la aplicación web SIDCA3 <https://sidca3.unilibre.edu.co/concursosLibre/>, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 001 de 2025, y se reitera que, **contra la presente decisión, no procede ningún recurso**, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 del Decreto Ley 020 de 2014.

Cordialmente,



CARLOS ALBERTO CABALLERO OSORIO

Coordinador General del Concurso de Méritos FGN 2024

UT Convocatoria FGN 2024

Original firmado y autorizado.

Proyectó: Adriana Selena Serpa Centeno

Revisó: Andrea Johanna Robayo Alarcon

Auditó: Jhojan Bernal

Aprobó: Martha Carolina Rojas Roa -Coordinadora Jurídica y de Atención a Reclamaciones UT Convocatoria FGN 2024.